

Instituto de Ciencias Penales

Memoria de las actividades desarrolladas entre abril de 2015 y abril de 2016

Estimados Consocios:

Como año a año, cumple el Directorio con la obligación que le impone el artículo dieciséis de los estatutos de darles cuenta de las actividades anuales desarrolladas por el Instituto de Ciencias Penales. En este caso corresponde dar cuenta del período de abril de 2015 a 19 de abril de 2015, ofreciendo a su consideración el resultado de su cometido. Como ya fue del caso respecto de la memoria 2014, la presente memoria será próximamente publicada en nuestra *Revista de Ciencias Penales*, en el correspondiente volumen del año en curso. De igual modo, será consultable en la nueva página web del Instituto: www.icpenales.cl

1. Asamblea General y orgánica del Instituto

En el mes de abril de 2015 se celebró la Asamblea General Ordinaria de Socios, oportunidad en la que fueron aprobados el Balance y la Memoria del período abril 2014 – abril 2015.

En esta misma Asamblea se procedió a elegir nuevo Directorio, habiendo el anterior terminado sus funciones¹. El Directorio elegido para el período 2015-2017, quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente:	LUIS ORTIZ QUIROGA
Vicepresidente:	CARLOS KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER
Directores:	VIVIAN BULLEMORE GALLARDO
	CLAUDIA CÁRDENAS ARAVENA
	RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ
	ALFREDO ETCHEBERY ORTHUSTEGUY ²

¹ El Directorio anterior cumplió funciones entre abril de 2013 y abril de 2015, estando compuesto por los Sres. Luis Ortiz (Pdte.); Carlos Künsemüller (Vicepdte.); Vivian Bullemore; Jaime Campos; Raúl Carnevali; Alfredo Etcheberry; Patricio González; José Luis Guzmán; Héctor Hernández; Juan Pablo Mañalich; Jean Pierre Matus. Secretario Ejecutivo y Tesorero: Sr. Fernando Londoño.

JOSÉ LUIS GUZMÁN DALBORA;
HÉCTOR HERNÁNDEZ BASUALTO
FRANCISCO MALDONADO FUENTES
JUAN PABLO MAÑALICH RAFFO
JEAN PIERRE MATUS ACUÑA

Secretario y Tesorero: FERNANDO LONDOÑO MARTÍNEZ³

A contar de mayo de 2015 el Directorio nominó a la Sra. ANA MARÍA GUZMÁN ESTAY como Secretaria administrativa del Instituto. Por otra parte, el Sr. RAMÓN SALGADO JOFRÉ ha continuado su labor como contador del Instituto, tarea que desempeña puntualmente desde hace ya más de tres décadas.

2. Reuniones de Directorio

En el período se celebraron nueve sesiones de Directorio (5 de mayo de 2015; 2 de junio; 7 de julio; 5 de agosto; 6 de octubre; 4 de noviembre; 5 de enero de 2016; 8 de marzo y 19 de abril), en las que se adoptaron los acuerdos necesarios para la administración y desarrollo de las actividades de la institución. Dichos acuerdos se encuentran en la base de cada una de las actividades y avances informados en la presente memoria 2015.

3. Socios

Según se informara en la memoria 2014, en atención a lo previsto en los artículos 10 y 13 de nuestros Estatutos, el Directorio procedió a elaborar una lista de socios activos del Instituto, universo comprensivo de aquellos socios que se encontraban al día en el pago de sus cuotas, en los términos predispuestos por el Directorio. Dicha lista ha sido publicada en el primer número del año 2015 de la Revista de Ciencias Penales y permanecerá consultable en la página web del Instituto. Por cierto, el registro de socios pasivos ha sido conservado igualmente y resulta consultable en la secretaría del Instituto.

En el período 2015 se han incorporado como socios los siguientes colegas: Sres. Héctor Álvarez Fortte (Iquique); Andrés Cruz Carrasco (Concepción); Diego

² Por derecho propio, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos del Instituto, en su calidad de ex Presidente del Instituto en a lo menos dos periodos completos.

³ Nominado por el nuevo Directorio, para un segundo período en el cargo.

Falcone Salas (Valparaíso); Leonardo Fuentes Quinteros (Curicó); Iván Navas Mondaca (Santiago); Salvador Vial Purcell (Santiago); y Javier Wilenmann von Bernath (Santiago).

4. Revista de Ciencias Penales

Según se recordará, en enero de 2014 el Instituto celebró un convenio con la Editorial Thomson Reuters para la edición y publicación periódica de nuestra histórica *Revista de Ciencias Penales*, en su sexta época. La edición mantiene la fisonomía de la Revista histórica, con secciones dedicadas a estudios de doctrina, jurisprudencia, análisis de legislación, recensiones de publicaciones del período y una sección dedicada a informaciones varias el quehacer disciplinario. La Revista es dirigida por el Director Sr. Jean Pierre Matus Acuña y su secretario de redacción es el Sr. Jaime Winter Etcheberry. Durante el año 2015 se publicaron cuatro números de la Revista, correspondientes al volumen XLII. Detalles relativos a estos números pueden apreciarse en el sitio web del Instituto.

Por otra parte, se informa que el volumen especial que junto a Thomson Reuters se prepara con la selección de artículos históricos de la *Revista de Ciencias Penales* fue entregado a la editorial para iniciarse su diagramación y posterior impresión. Se espera que el volumen pueda ver la luz en el curso de 2016 y, en todo caso, antes de mayo de 2017, con motivo del cumplimiento de los ochenta años del Instituto. El trabajo de edición del material de artículos históricos se vio favorecido por la acuciosa labor de los colegas Javier Escobar Veas (Abogado, Magíster en Derecho Penal y Profesor auxiliar de derecho penal de la Universidad Diego Portales) y Nicolás Núñez (Abogado, Magíster en Derecho Penal y Ayudante del departamento de derecho penal de la mencionada casa de estudios). El Instituto manifiesta su agradecimiento por la desinteresada labor llevada a cabo por ambos colegas. La coordinación de la edición del volumen ha estado a cargo del socio Sr. Fernando Londoño (en su calidad de Secretario Ejecutivo), sumándose al trabajo de selección que a su tiempo encabezara el socio Sr. Francisco Maldonado (Secretario Ejecutivo a su tiempo).

5. Biblioteca

El fondo bibliográfico del Instituto permanece consultable para los socios en el número 415 de calle Quebec, en dependencias de la Biblioteca del campus Providencia de la Universidad de Talca. Cabe recordar que para dichos efectos el Instituto celebró en 2008 un convenio de depósito con la aludida Casa de Estudios, vigente hasta el 1º de diciembre de 2016.

El fondo bibliográfico no se acrecentó en el período, sin perjuicio de la incorporación de los números de la Sexta Época de la Revista de Ciencias Penales, de los que de acuerdo al Convenio firmado con Thomson Reuters se destina un ejemplar para la Biblioteca.

6. Premio Pedro Ortiz Muñoz

El Directorio decidió retomar la tradición inaugurada por el Instituto en 1947, en orden a premiar anual o bianualmente una obra original dedicada a las ciencias penales. El premio lleva el nombre de Pedro Ortiz Muñoz, magistrado, autor y distinguido profesor de derecho penal, fallecido en abril de 1947, en tiempos en los que ocupaba el cargo de Vicepresidente del Instituto y Director de la *Revista de Ciencias Penales*. Pedro Ortiz fue además socio fundador del Instituto. El premio original se destinaba a “la mejor Memoria sobre Derecho Penal que se presente como tesis para Licenciatura” en el año respectivo. Beneficiarios del premio han sido, entre otros, Álvaro Bunster (*La Malversación de Caudales Públicos*), Alfredo Etcheberry (*El Concurso Aparente de Leyes Penales*), Francisco Grisolia (*El Objeto Jurídico del Delito*) y Mario Garrido (*Los Delitos contra el Honor*). El premio se otorgó con cierta regularidad hasta 1971.

El Directorio quiso, como se ha dicho, retomar esta tradición, si bien dándole un giro acorde a las posibilidades y criterios de elaboración científica actuales. Por ello, se ha convenido otorgar el premio no necesariamente a una memoria de licenciatura, sino a cualquier monografía inédita dedicada al área penal, redactada en idioma castellano por un máximo de dos autores menores de treinta y cinco años de edad. El premio consiste en un Diploma de honor y en la publicación de la obra. El concurso será convocado a partir de mayo de 2016 y su primer jurado estará integrado por los Profesores Carlos Künsemüller, José Luis Guzmán y Jean Pierre Matus, todos directores del Instituto. Las bases del concurso se incluyen como anexo de esta memoria.

7. Actividades de Extensión

a. Ciclo de Conferencias del Instituto: 3ra edición

A raíz del éxito del primer y segundo ciclo de Conferencias del Instituto, el Directorio – a impulso del Director Sr. José Luis Guzmán – decidió renovar la iniciativa. De este modo, entre mayo de 2015 y diciembre de 2015 el Instituto realizó su Tercer Ciclo de Conferencias de Derecho penal y Derecho procesal

penal, en colaboración con los Colegios de Abogados de Iquique, San Antonio, Rancagua, Castro, Temuco y Punta Arenas. El ciclo fue concebido y coordinado por el Director Sr. José Luis Guzmán, con la participación de socios y directores del Instituto, en calidad de expositores y presentadores, respectivamente. En la difusión del Ciclo y diagramación de las invitaciones tuvo una vez más participación generosa la periodista de la Universidad de Valparaíso, Sra. Carla Urbani. El detalle del Ciclo 2015 es el siguiente:

1. Reflexiones en torno de las modificaciones introducidas por la ley Emilia y otros problemas de la seguridad del tráfico vial. Socia Sra. Tatiana Vargas, con comentario del Director del Instituto Sr. Jean Pierre Matus, Iquique, 7 de mayo de 2015.
2. El error de prohibición y el delito de desacato en la jurisprudencia. Socia Sra. María Cecilia Ramírez, con comentario del Secretario Ejecutivo del Instituto, Sr. Fernando Londoño, San Antonio, 18 de junio.
3. Los desafíos de la responsabilidad penal de las empresas en Chile. Socio Sr. Gonzalo Medina, con comentario del Presidente del Instituto, Sr. Luis Ortiz Quiroga, Rancagua, 23 de julio.
4. La culpabilidad en el desacato en casos de violencia intrafamiliar. Socio Sr. Francisco Hermosilla, con comentario del Director Sr. Héctor Hernández, Castro, 3 de septiembre.
5. La última reforma a la ley de control de armas. Socia Sra. Myrna Villegas, con comentario del Director Sr. Juan Pablo Mañalich, Temuco, 15 de octubre.
6. Problemas de los delitos de funcionarios públicos. Socio Sr. Juan Ignacio Piña, con comentario del Director Sr. José Luis Guzmán Dalbora, Punta Arenas, 1 de diciembre de 2015.

En fin, el Directorio ha decidido continuar con este Ciclo de Conferencias en 2016, ya en su cuarta edición. Próximamente se anunciará el programa completo de este ciclo en la página web del Instituto.

b. Participación en XII Jornadas Chilenas de Derecho Penal y Ciencias Penales

Al igual como sucediera en la X y XI Jornadas, en la última versión de estas tradicionales Jornadas al Instituto le correspondió la organización de un panel dedicado al análisis de jurisprudencia destacada y reciente de nuestro medio. El panel de actualidad jurisprudencial se realizó en el marco de las XII Jornadas de Derecho Penal y Ciencias Penales, celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca durante los días 19 y 20 de noviembre pasado. La moderación de la instancia estuvo a cargo del director Sr. Künsemüller y contó con las presentaciones de los socios Sres. Juan Luis Modelell (comentando una sentencia de la Excma. Corte Suprema relativa al delito de tráfico de droga, a

propósito de un criterio jurisprudencial en materia de “pureza de la droga”), Jean Pierre Matus (comentando una sentencia del mismo alto tribunal en materia de crímenes de lesa humanidad cometidos bajo la dictadura militar) y Héctor Hernández (comentando también una sentencia de la Excm. Corte Suprema, en materia de exclusión de prueba ilícita).

8. Página web del Instituto

A partir de marzo de 2016 el Instituto cuenta con una nueva página web: www.icpenales.cl. La página se ha poblado con la información básica del Instituto y sus actividades, incluyéndose un listado actualizado de socios activos.

9. Aspectos patrimoniales y financieros, remates y donaciones

a. Resumen de situación financiera y patrimonial del Instituto. Ingresos y egresos.

Según se detallará en el Balance 2015, al 31 de marzo del presente año el superávit financiero del Instituto alcanza en el ejercicio la suma de \$ 11.768.876 (CLP). Al 18 de abril de 2016 la cuenta corriente del Instituto arrojaba un saldo de \$13.260.297. A ese activo monetario debe añadirse la suma de \$ 9.268.174, correspondiente a depósito a plazo renovable automáticamente ante el Banco de Chile.

El pasivo del Instituto se ha extinguido completamente⁴, ascendiendo su patrimonio neto a \$ 227.309.059.

Las fuentes de ingreso del Instituto están constituidas por las cuotas de sus socios y el arriendo de las oficinas 546 y 548⁵ de Huérfanos 1147. En cuanto a la oficina 546, en noviembre de 2015 se dio en arriendo por un período de cuatro

⁴ En abril de 2013 el pasivo del Instituto era de \$ 17.708.521, deuda que quedó prácticamente saneada durante la gestión del Directorio 2013-2015. A abril de 2015 la deuda ascendía a \$ 333.180, correspondiente al saldo pendiente del convenio con Chilectra.

⁵ La oficina 548 de Huérfanos 1147 (la de menor superficie ubicada al costado de la oficina 546), se encuentra parcialmente arrendada al contador del Instituto, Sr. Ramón Salgado Jofré. Una de las dependencias de la oficina 548 se mantiene hasta ahora para uso del Instituto, destinada exclusivamente al almacenamiento de mobiliario histórico del mismo (por esa dependencia el Instituto paga la cuota proporcional de gasto común del Edificio de Huérfanos 1147). Por lo que se refiere a las dependencias ocupadas por el Sr. Salgado, la anterior Directiva convino con él un canon a compensarse con la deuda que el Instituto mantenía a su respecto desde 2010, por no pago de honorarios. Desde febrero del año 2015 la deuda se encuentra enteramente saldada, de modo que el aludido canon de arriendo ha comenzado a pagarse de manera efectiva, aplicándose el reajuste del caso.

años al mismo estudio de abogados que había habilitado y ocupado la dependencia desde 2013 (abogado Antonio Macías Espinosa), aunque incrementándose el canon en cerca de un 40% respecto del período anterior.

Los principales egresos del Instituto están dados por las contribuciones de los aludidos inmuebles, así como los honorarios asociados a la secretaría ejecutiva y administrativa, funciones que a partir del Directorio 2015-2017 se ha decidido remunerar, según era de uso hasta antes de la crisis financiera del Instituto.

Detalle de estos aspectos pueden consultarse en el balance 2015 y en las notas anexas.

b. Remates y Donaciones

En el período el Instituto no recibió donaciones ni fondos originados en remates.

Se recuerda a los socios que en virtud de la resolución exenta número 77313017140 del Servicio de Impuestos Internos, de 16 de abril de 2013, al Instituto se le reconoció como contribuyente acogido a los beneficios de donación del D.F.L. N. 1 de 1986.

EL DIRECTORIO

ANEXO 1

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES BASE DEL CONCURSO PÚBLICO Y PREMIO “PEDRO ORTIZ MUÑOZ”

Primero: El premio “Pedro Ortiz Muñoz” es un galardón otorgado por el Instituto de Ciencias Penales de Chile a la mejor monografía presentada al concurso público respectivo, que será convocado anual o bianualmente por el Directorio del Instituto.

Segundo: La convocatoria se realizará a partir del mes de mayo del año o bienio y será difundida entre los miembros del Instituto, las Facultades chilenas de Derecho y Ciencias Jurídicas, especialistas y profesionales del Derecho en general, mediante avisos electrónicos, inserciones en periódicos, carteles y otros medios que determinará el Directorio.

Tercero: Podrán participar en el Concurso licenciandos, doctorandos, graduados, postgraduados y abogados chilenos o extranjeros con residencia en Chile menores de treinta y cinco años de edad.

Cuarto: La postulación se realizará mediante una carta escrita dirigida al Presidente del Instituto, acompañada del *curriculum vitae et studiorum* del autor o los autores.

Quinto: Las monografías presentadas al Concurso versarán sobre algún tema específico de Dogmática penal, Criminología, Política criminal, Estudios penitenciarios o Estadístico criminales. Deberán formular sus hipótesis, desarrollar el contenido y establecer las conclusiones de acuerdo con la metodología científica apropiada al campo correspondiente.

Las monografías serán inéditas, individuales o en coautoría por no más de dos autores, estarán redactadas en castellano y se presentarán impresas, con un mínimo de cien y un máximo de cuatrocientas páginas escritas en hoja de formato carta, caracteres de tamaño doce e interlineado de uno y medio. La extensión máxima incluye la relación bibliográfica final, el índice y la introducción o el prólogo de la obra.

Sexto: El Jurado del Concurso estará compuesto por tres miembros del Directorio, nombrados por éste para cada convocatoria. El plazo de postulación será de cinco meses, al cabo de los cuales el Jurado dispondrá de tres meses para seleccionar por mayoría simple de sus miembros la mejor monografía. En el mes de marzo del año o bienio, según el caso, el Jurado propondrá al Directorio la obra elegida o la vacancia del premio.

Séptimo: El premio consistirá en un Diploma de honor, que será entregado en solemne ceremonia pública realizada durante el mes de abril en la ciudad de Santiago. El Directorio comunicará la distinción a todas las Facultades de Derecho del país, al Ministerio de Justicia y al Poder judicial. Asimismo, el premio incluye la publicación de la obra a través de una editorial elegida por el Directorio.